

Constancia de Habitabilidad

Casos: Cuando el ciudadano necesita realizar algún trámite ante alguna dependencia que requiere de comprobar su domicilio, ya sea hacer un contrato luz, agua o cable y este no cuente con un comprobante que la institución acepte.

Oficina de Atención: Oficina de la Regularización de la Tenencia de la Tierra

Responsable: L.C.E. Julio Reyes Salceda Orozco.

Silencio Administrativo: Aplica la negativa ficta

Requisitos:

- 1.- Solicitud verbal o escrita.
- 2.- Credencial de elector.
- 3.- Dos testigos que puedan dar fe de la habitabilidad.
- 4.- Documento que acredite la propiedad y/o posesión (carta de posesión, título de propiedad, escritura)

Requisitos Adicionales: 1.- En caso de traspaso, es necesario un contrato de compra-venta notariado.

Formato de Solicitud: Solicitud Física

Teléfono: 753 54 03 300 EXT. 382

Ubicación: Planta alta del H. Ayuntamiento, junto a parques y jardines

Horario: 08:00 a 16:00 Horas

E-Mail: rtenenciadelatierralzc@hotmail.com

Costo: Sin costo

Tiempo de Respuesta: Inmediato

Vigencia: sin vigencia

Documentos a Obtener: Constancia de Habitabilidad

Oficinas de Pago:

Criterio de Resolución: .

Fundamento: Reglamento Interno de Organización de la Administración Pública Municipal art. 74 y 80; Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, art. 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124 y 351; Ley general de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, art. 2, 3, 4, 6, 9, 11 y demás relativos.